COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2646 /
LA LIGUA, 17 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 220/2018 de la Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**TALLER PARA ADULTOS MAYORES AÑO 2018**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 1.880.001.- (Un millón ochocientos ochenta mil un pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

EXAMINADO
25 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS
TALLER PARA ADULTOS MAYORES AÑO 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es propiciar un espacio de recreación para los adultos mayores de la comuna a través de la realización de un taller de Folclor e instrumentos musicales.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el Taller de Folclor para adultos mayores.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Se estima la realización de dos talleres, uno de ellos dirigido a la "Asociación Provincial de Profesores Jubilados" a cargo del profesor Benito Olmos con una duración de 9 meses, realizándose en dependencias del Colegio de profesores de La Ligua.
Respecto al objetivo de esta iniciativa, se espera que las personas mayores puedan desarrollar conocimientos y conciencia corporal, fuerza, equilibrio, coordinación, resistencia y flexibilidad, comprender lo fundamental que son el respeto, la tolerancia y la no violencia.
El segundo taller consiste en un "Taller de Folclor e Instrumentos Musicales" a realizarse en la sede de la Unión Comunal del Adultos Mayores, una vez a la semana. El taller está a cargo del profesor Nolberto Jeldes Espinoza.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El taller de la Asociación Provincial de Profesores Jubilados contempla su inicio a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del 2018, desde las 19:00 a las 21:00 horas, en las dependencias del colegio de profesores de La Ligua.

El taller de folclor e instrumentos musicales se ejecutará desde el mes de abril hasta diciembre del presente año, los días miércoles desde las 18:30 a 20:30 horas en la sede de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $1.880.001 (un millón, ochocientos ochenta mil y un pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO TOTAL**
Honorarios para Profesor	1 Monitor $88.889 por 9 meses	$800.001
Honorarios para Profesor de Folclor	1 Monitor $120.000 por 9 meses	$1.080.000
TOTAL		**$1.880.001**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Sra. María Alejandra Álvarez Moraga Directora de DIDECO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

VºBº ALCALDE

EXAMINADO
25 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA